



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del
Aprovechamiento Educativo

**Posicionamiento Institucional del Programa
S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021

Septiembre 2021

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Una recomendación importante, es la relativa a utilizar la misma unidad de medida para las tres poblaciones del programa, en este sentido, la Unidad de Medida del Programa en la MIR son Instituciones de Educación Superior, misma que será atendida en el ejercicio fiscal 2022.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	1. <i>Es necesario que el programa, atendiendo las recomendaciones que señalan las instancias normativas, utilice la misma unidad de medida para las tres poblaciones del programa.</i>	De acuerdo con el grupo evaluador, aspecto que será atendido tanto en los documentos normativos como de trabajo	<i>En las ROP 2022 se actualizará la denominación de las poblaciones del Programa (potencial, objetivo y atendida)</i>

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Coincidimos con el grupo evaluador en el sentido de que aunque el Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, los Indicadores de Resultados que se definen en la Matriz, permiten dar cuenta del avance paulatino que ha tenido a lo largo de la operación y la actualización de los indicadores de propósito y fin es una muestra de ello, como es el caso de “Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias del programa que cuentan con al menos un 40% de programas de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores” se reporta un avance de 20.23, que representa un 98% de cumplimiento, ejemplo del avance de las Instituciones hacia la excelencia educativa.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La evaluación señala que representa un gran problema que el programa realiza el reporte de poblaciones (potencial, objetivo y atendida) utilizando diferentes unidades de medida, por ello, para el 2022, se unificará el criterio para definir los tres tipos de población:

Población Potencial: Autoridades Educativas Locales, Escuelas Normales Públicas, así como IES del país, que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México, que ofrecen la formación continua de las/os docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Población Potencial: Autoridades Educativas Locales, Escuelas Normales Públicas, así como IES del país, que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México, que ofrecen la formación continua de las/os docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Población Atendida: Autoridades Educativas Locales y Escuelas Normales Públicas del país, así como IES que impartan programas de formación continua que presentaron voluntariamente a evaluación el documento de planeación estratégica participativa respectivo, ante las instancias normativas correspondientes y cumplen con lo establecido en el apartado 3.3.1 de las presentes ROP.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Un área de oportunidad es unificar las diferentes unidades de medida para describir la población potencial, objetivo y atendida, aspecto que será atendido tanto en los documentos normativos como de trabajo, con la descripción como se señala en el punto 3.1

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Consideramos que el proceso de evaluación fue adecuado, con las reuniones necesarias para dar a conocer los objetivos del Programa Presupuestario y plantear mejoras al mismo.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador puntualizó adecuadamente el objetivo del programa: apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento; sin embargo en la práctica, las Instituciones han visto mermados sus esfuerzos dado que en el 2021, a las UR 511 y 514 no le fueron asignados recursos en el PEF. Y los recursos otorgados a la UR 515 fueron insuficientes para atender los requerimientos de las 31 Autoridades Educativas Locales y 233 Instituciones atendidas.

3.5 Sobre la institución coordinadora

CONEVAL y la Unidad de Evaluación siempre se desempeñan con alto profesionalismo, y sus comentarios va encaminados a la mejora de las Instituciones, mismos que serán atendidos en el siguiente ejercicio fiscal, siempre que al programa le sean asignados recursos.